



Quillota, 04 de Febrero de 2019.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D. A. NUM: 1979/VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°109-D/2019 de 31 de Enero de 2019 de Director Dideco a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 04 de Febrero de 2019, mediante el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio, que apruebe Bases para Licitación Pública denominada **"BASES CANTAR VECINAL 2019 FESTIVAL DE LA VOZ, UN CANTO A LA FELICIDAD"**, que se encuentra organizando el Área de Participación Social Comunitaria, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario y que se realizará el día sábado 02.02.2019, a contar de las 18:00 horas, en la Plaza de Armas de Quillota;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°000784 de 30 de Enero de 2019 emitido por la Unidad de Administración y Finanzas, en que informa que existe Disponibilidad Presupuestaria de **\$300.000.-** para entrega de premios de acuerdo a las bases del cantar vecinal 2019, Festival de la Voz;
4. Bases Cantar Vecinal 2019 Festival de la Voz, Un Canto a la Felicidad;
5. Formulario de Inscripción de Participante Cantar Vecinal 2019 "Festival de la voz, un canto a la felicidad";
6. Formulario de aceptación de bases cantar vecinal 2019 "Festival de la voz, un canto a la felicidad";
7. Correo electrónico de Secretaria de Dirección de Desarrollo Comunitario a funcionaria de la Unidad de Administración y finanzas, de 30.01.2019, en que solicita gestionar certificado de disponibilidad presupuestaria para entregar premios en el Festival de la voz, un canto a la felicidad, que se realizará el día sábado 02.02.2019 en nuestra comuna;
8. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO:

APRUEBASE las siguientes Bases:



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
ÁREA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL COMUNITARIA

BASES CANTAR VECINAL 2019
"FESTIVAL DE LA VOZ, UN CANTO A LA FELICIDAD"

CONVOCATORÍA

La Ilustre Municipalidad de Quillota a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario con su Área de Participación Social Comunitaria invita a participar en el Cantar Vecinal 2019 "Festival de la voz, un canto a la felicidad", a realizarse el sábado 2 día sábado 2 de febrero de 2019 a contar de las 18:00 horas en la Plaza de Quillota.

OBJETIVO DEL CONCURSO

Fomentar la incorporación y participación de la comunidad, ofreciendo un espacio que promueva y estimule las habilidades artísticas y musicales de los dirigentes y vecinos/as de los distintos sectores de la comuna.

COMISIÓN ORGANIZADORA

La Comisión Organizadora del Cantar Vecinal 2019, "Festival de la voz, un canto a la felicidad", está compuesta por profesionales de la Dirección de Desarrollo Comunitario a través del Área de Participación Social Comunitaria.

PARTICIPANTES

Podrán participar vecinas y vecinos mayores de 18 años, chilenos o extranjeros solistas amateurs, representantes de las diferentes Junta de Vecinos vigentes de la Comuna de Quillota, quienes deberán acreditar a través de un Certificado de Residencia emitido por la Junta de Vecinos correspondiente.

Sólo un solista representará a cada una de las Juntas de Vecinos.

En caso de que se inscriba más de un artista por Junta de Vecinos, es ella quien decide el intérprete que los representará.

No podrá participar él o los ganadores de las versiones anteriores del Cantar o Festival Vecinal.

REQUISITOS

- Fotocopia cédula de identidad.
- Certificado de la Junta de vecinos vigente que acredite 3 años de permanencia en el territorio, en caso de no existir presentar certificado de la Junta de Vecinos más cercana.
- Que no tenga estudios profesionales en canto.
- Formulario de inscripción de participantes.
- Formulario Aceptación de Bases
- Pista de la canción a interpretar en pen drive

Chm.

GENERO MUSICAL

*Este certamen musical es de interpretación vocal.
Los temas deberán ser del género internacional en español, sin embargo no quedan al margen las composiciones de raíz folclórica que estará en las mismas condiciones para ser evaluadas por el jurado festival.
Cabe señalar que no se aceptarán temas inéditos u originales, pues esa propuesta no será evaluada por el jurado.*

EL JURADO

El jurado estará compuesto por las siguientes personas:

- *Un representante de la Municipalidad de Quillota*
- *Un Concejal*
- *Un representante de Chilquinta auspiciador del Cantar*
- *Un representante ligada al Arte y la Cultura*
- *Un representante de los medios de comunicación local*

El Jurado tomará los siguientes criterios de evaluación:

Concepto	Definición	Porcentaje (%)
Calidad Vocal	Una buena voz ayuda a los oyentes a relajarse y a escuchar con agrado	70%
Desplante Escénica	Desenvolvimiento sobre el escenario e interacción con el publico	
Carisma	Cualidad o don natural que tiene una persona para atraer a los demás por su presencia, su palabra o su personalidad.	
Pertinencia	Contar con un vestuario atingente a su presentación	
Apoyo de la Barra	Cantidad de personas que acompañan y apoyan mediante implementos, vestuario y/o canticos la presentación de su artista	30%

IMPORTANTE: *La decisión del Jurado Oficial será irrevocable e inapelable, y se consignará en un Acta Simple y Pública, el resultado, acta que será firmada por cada uno de los evaluadores.*

Gmm.

INSCRIPCION

Los Formularios de Inscripción y aceptación de las Bases pueden ser retirados en la oficina del Área de Participación Social Comunitaria, ubicada en calle La Concepción N° 877 (Edificio Banamor) segundo piso, desde el miércoles 2 de Enero de 2019, desde las 9:00 a 13:30 horas y hasta el viernes 25 de Enero del 2019 a las 13:30 horas.

FECHAS DEL CANTAR

Sábado 2 de febrero de 2019 a contar de las 18:00 horas en la Plaza de Quillota.

PREMIOS

Los premios que entregará el cantar vecinal comunal, será para los tres primeros lugares que determine el Jurado Oficial, a través de Acta Simple y Pública, que debe firmar cada uno de los evaluadores el día 02.02.2019 y serán entregados a cada uno de los ganadores mediante cheque en un plazo no mayor de cinco días hábiles, una vez finalizado el Cantar.

Los premios son los siguientes:

1er lugar \$ 150.000 más un reconocimiento y presentación en la Expo 2019.
2do lugar \$ 100.000 más un reconocimiento.
3er lugar \$ 50.000 más un reconocimiento.

TOTAL: \$300.000.-

Además cabe señalar que:

- Los 3 primeros lugares representarán a Quillota en el Cantar Vecinal Provincial 2019 a desarrollarse el 15 y 16 de Febrero en nuestra ciudad.
- Se premiarán a las Juntas de Vecinos cuyos artistas obtengan los 3 primeros lugares, con implementación para sus sedes.

NOTA: La comisión organizadora se reserva el derecho de dirimir cualquier situación no contemplada en estas bases.

COMISIÓN ORGANIZADORA / ÁREA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL COMUNITARIA / CONCEPCIÓN N° 877/
FONO 291223

Gmm.

SEGUNDO: **ADOpte** el Director de Desarrollo Comunitario las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

1. Finanzas 2. Presupuesto 3. Control Interno 4. DIDECO 5. Administración Municipal 6. Director DIDECO
7. Secretaría Municipal.

LMG/DMB/maom